

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escriban Reinosa

D. Angel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D^a M^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D^a Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Siendo las diez horas y seis minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2005.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 19 de mayo de 2005, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
POS-2005	38	ANGUIX	Abastecimiento agua c/ Canevilla y c/Real	44.000,01
POS-2005	39	BAÑOS DE VALDEARADOS	Abastº agua C/ Real 2ª Fase	80.000,00
POS-2005	56	CONTRERAS	Pavimentación travesías c/Asunción, Fuente el Rey, Camplana y Travesía c/Moral	40.000,00
FCL-2004	80	FUENTEBUREBA	Saneamiento y depuración de aguas residuales en Calzada de Bureba	132.778,41
POS-2005	23	FUENTESPINA	Ampliación cementerio municipal	119.987,84
POS-2005	58	HOYALES DE ROA	Pavimentación calles	62.997,51
POL-2005	175	IBRILLOS	3ª Fase mejora red Abastº y Distribº aguas	72.000,00
FCL-2005	157	PAUL	Ejecución de reforma casa consistorial	71.120,49
FCL-2005	159	PIEDRAHITA DE JUARROS	Pavimentación de calle plaza de la Fuente	41.615,77

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2005	18	TORTOLES DE ESGUEVA	Reforma de la Casa Consistorial para mejora de accesibilidad	30.848,88
FCL-2005	110	VALLARTA DE BUREBA	Depósito y conducción de agua	101.783,86
POS-2005	34	VILLANUEVA DE ARGAÑO	Cerramiento y cubrimiento frontón	231.400,36

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de la Convocatoria que rige el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan Aguas 2004, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado el correspondiente Proyecto Técnico, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluido en el citado Plan.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGUAS-2004	22	MILAGROS	Renovación y ampliación redes abast ^o y saneam ^o en C/ Los Olmos	36.000,00
AGUAS-2004	25	NIEVES-RIO DE LA SIA, LAS	Mejora del abast ^o de agua	28.712,00
AGUAS-2004	39	VALLE DE TOBALINA	Abast ^o agua a varios núcleos (Depósito de La Prada y Rufrancos) en QUINTANA MARTIN GALÍNDEZ	50.000,00

Con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Maraño.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en la respectiva Entidad, las facultades de contratación y seguimiento de la respectiva obra, según la siguiente relación:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
POS-2005	38	ANGUIX	Abastecimiento agua c/ Canevilla y c/Real	44.000,00
POS-2005	39	BAÑOS DE VALDEARADOS	Abastº agua c/ Real 2ª Fase	80.000,00
FCL-2005	92	CERECEDA	Impulsión agua	25.000,00
POS-2005	56	CONTRERAS	Pavimentación travesías c/Asunción, Fuente el Rey, Camplana y Travesía c/Moral	40.000,00
POS-2005	58	HOYALES DE ROA	Pavimentación calles	60.000,00
POL-2005	175	IBRILLOS	3ª Fase mejora red Abastº y Distribº aguas	72.000,00
FCL-2005	157	PAUL	Ejecución de reforma casa consistorial	30.000,00
FCL-2005	159	PIEDRAHITA DE JUARROS	Pavimentación de calle plaza de la Fuente	25.000,00
FCL-2005	18	TORTOLES DE ESGUEVA	Reforma de la Casa Consistorial para mejora de accesibilidad	28.000,00
FCL-2005	51	TORRECITORES	Edificio de usos múltiples (3ª Fase)	29.000,00
FCL-2005	110	VALLARTA DE BUREBA	Depósito y conducción de agua	38.000,00
FCL-2005	52	VILLAESCUSA LA SOLANA	Reforma edificio municipal para usos múltiples	25.000,00
POS-2005	34	VILLANUEVA DE ARGAÑO	Cerramiento y cubrimiento frontón	40.000,00

Con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión la Diputada Provincial Dª Lourdes Villares Zapico.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

Parques Infantiles 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	17	COVANERA	Parque Público	1.500,00

MODIFICACIONES

PLAN	CERT.	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2004	2ª	MELGAR DE FERNAMENTAL	Carretera	211.477,27
FCL-2003	Unica	SOLARANA	Urbanización plaza iglesia	16.780,00
POL-2004	3ª-Liq.	VILVIESTRE DEL PINAR	Abastecimiento	35.952,05

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

CONTRATACIÓN

CUARTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
4 y Última	Acondicionamiento del camino de acceso oeste desde la N-I a Villanueva de Teba.	ASFALTOS Y FIRMES BURGALÉSES, S.A.	23.347,26 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	282,85 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	627,45 €

QUINTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
2	Acdto. y refuerzo de firme de la Ctra. BU-V-6222 de Basconcillos del Tozo a San Felices de Rudrón, 3ª Fase.	PROBISA, TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.	17.201,64 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	186,26 €

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L,-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	413,19 €
2	Mejora de la travesía de Albillos.	HIDRYCON BURGOS, S.L.	140.085,13 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.824,95 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L,-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	4.048,31 €
1	Acdto. y mejora del firme con MBC de la Ctra. Local de Villanueva de Carazo desde la entrada al Casco Urbano hasta la BU-9030 de Hacinas a Santo Domingo de Silos.	TEBYCON, S.A.	60.426,64 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	664,20 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L,-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	1.473,39 €

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
10	Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos, (Zona Norte).	CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A.	30.035,82 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C,S.L. (U.T.E.)	357,15 €
14	Remodelación para la adaptación a normativa vigente de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, en Miranda de Ebro . (Proyecto Modificado)	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	1.179.062,31 €

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C,S.L. (U.T.E.)	11.974,31 €

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE PARQUES INFANTILES 2005.

Visto el expediente de aprobación de las Bases que regirán el otorgamiento de subvenciones a los Municipios y Entidades Locales de la provincia para la realización de Parques Infantiles 2005.

La Junta de Gobierno de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, en reunión celebrada el día 19 de Mayo de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases que regirán el otorgamiento de subvenciones a los Municipios y Entidades Locales de la provincia para la realización de Parques Infantiles 2005.

Segundo.- Publicar dichas bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad.

Tercero.- Finalmente y atendida la dimensión social que tiene la promoción de dichos Parques Infantiles, se acuerda concitar la colaboración de Caja de Burgos y Caja Círculo, en orden a la posible firma de Convenios de Colaboración con ambas Entidades, con el fin de ampliar, en su caso, el marco de actuación en favor del mayor número de Entidades Locales de la Provincia.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONCURSO QUE SE TRAMITA PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La Comisión de Contratación, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, por unanimidad, dictaminó favorablemente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso y por procedimiento abierto, del contrato de consultoría y asistencia para la realización de trabajos necesarios para la "Actualización catastral de diversos municipios de la provincia de Burgos. 2ª Fase", con un presupuesto base de licitación de 1.454.600 €.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso y por procedimiento abierto, del contrato de consultoría y asistencia para la realización de trabajos necesarios para la “Actualización catastral de diversos municipios de la provincia de Burgos. 2ª Fase”, con un presupuesto base de licitación de 1.454.600 €

Segundo.- Someter la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de la efectiva resolución del expediente de modificación presupuestaria incoado mediante transferencia de crédito para la dotación de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato, que se efectuará con cargo a la partida 62.612.227, que es ampliable en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados, conforme a la base octava de las de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Cuarto.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, de la Provincia y en el Diario Oficial de la Comunidad Europea (arts. 78.1 y 203.2 del RDL 2/2000, de 16 de junio).

7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO DE CUATRO FURGONETAS DE CINCO PLAZAS ADJUDICADO A AUTOVICAN, S.A.

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de abril de 2005, por el que se ordenó incoar expediente de resolución del contrato suscrito con AUTOVICAN, S.A. para el suministro de cuatro furgonetas, se ha procedido a evacuar el preceptivo trámite de audiencia al contratista.

Dentro del plazo conferido a tal fin, por AUTOVICAN, S.A. se pone de manifiesto que “suministró, ya matriculadas, cuatro furgonetas que incumplían el pliego de condiciones y nuestra (su) propia oferta, tal como se recoge además en el escrito de dicha empresa cursado en el Registro General de Entrada con fecha 12 de abril de 2005”.

Asimismo, expone que “el incumplimiento consiste en que no se alcanza la cilindrada exigida en el pliego como mínima –con tolerancia del 2%- de 1.850 cc, siendo la de los vehículos que se pretenden suministrar de 1.5 nominal, que según la página oficial de la marca se corresponden con una cilindrada de 1.461cc, en todo caso inferior a la exigida, independientemente de las características del vehículo”.

Admitido lo anterior, la empresa suministradora especifica que “este error ya está solucionado y se suministran cuatro Kangoo 1.870cc, 65 cv y 5 plazas”.

Por el Jefe del Parque de Maquinaria de esta Diputación Provincial se comunica a la Sección de Contratación que, comprobado in situ las

características de dichos vehículos, cumplen, ahora sí, las características mínimas exigidas en los pliegos rectores del concurso convocado.

Teniendo en cuenta que el contrato suscrito al efecto entre la Diputación y AUTOVICAN, S.A. tiene fecha de 30 de marzo de 2005, y que la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece un plazo de entrega de 3 meses computados desde la fecha reseñada, su vencimiento no se producirá hasta el próximo día 30 de junio de 2005 durante cuyo período es factible la correcta ejecución del contrato.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Admitir las alegaciones formuladas por AUTOVICAN, S.A., y una vez efectuadas las comprobaciones pertinentes por los servicios técnicos competentes de la Diputación, procedase a recepcionar el suministro de cuatro furgonetas marca Renault, modelo Kangoo, de 1.870 cc, 65 Cv y 5 plazas.

Segundo.- Proceder al archivo del expediente incoado en orden a resolver el contrato suscrito, que, en su virtud, se declara subsistente en todos sus extremos.

8.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE DIVERSAS SUBVENCIONES DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE REGADÍOS, 2004.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente en la reunión celebrada el día 26 de Mayo de 2005, en relación con la Convocatoria de Regadíos del año 2004, resolviendo parcialmente la misma, mediante la concesión de concretas subvenciones a determinadas Comunidades de Regantes, dejando en reserva los fondos restantes para poder atender más adelante otros proyectos, una vez que se conozcan las ayudas económicas que pudieran otorgarse por la Junta de Castilla y León, SEIASA o Aguas del Duero, ya que contando únicamente con los recursos de Diputación algunas difícilmente podrían iniciarse.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por dicha Comisión en la referida reunión, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Comunidades de Regantes que se relacionan, las siguientes subvenciones de conformidad con la Convocatoria de subvenciones dentro de la Convocatoria de Regadíos, 2004:

COMUNIDAD REGANTES SUBVENCION	T. MUNICIPAL	PROP.
“LOS TOMIJEROS”	MAZUELO DE MUÑO	100.000 €
“CANALES DEL ARLANZON”	TARDAJOS Y RABE	120.000 €
“RIO TIRON – C. MOLINAR”	BELORADO	120.000 €
“REDECILLA DEL CAMINO”	REDECILLA DEL CAMINO	36.000 €
	T O T A L	376.000 €

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 44.711.789-01R71001 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 26 de Febrero de 2004.

Tercero.- Dejar en suspenso la utilización del remanente existente por importe de 486.500 €, con el fin de disponer de un margen de maniobra para atender, en su caso, posibles o futuras actuaciones.

9.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PROCEDENTES DE LAS BAJAS QUE SE HAN PRODUCIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA RED VIARIA MUNICIPAL, 2004.

Esta Junta de Gobierno, en sesiones ordinarias celebradas los días 18 de Marzo y 15 de Abril de 2005, acordó aceptar la renuncia expresa del Ayuntamiento de Belbimbre a la cantidad de 6.000 Euros y del Ayuntamiento de Retuerta de 5.000 Euros.

De esta forma y a la vista del escrito remitido por el Ayuntamiento de Villazopeque, en relación con el camino de Villazopeque a Pampliega, en el que se acredita que su presupuesto, una vez realizada una Memoria valorada asciende a más de 100.000 Euros, cuando el importe de la subvención concedida alcanzaba la cantidad de 60.000 €.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 26 de Mayo de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA adjudicar los 11.000 € de remanente al Ayuntamiento de Villazopeque procedentes de la renuncia de los Ayuntamientos de Belbimbre y Retuerta, con lo que la subvención concedida al Ayuntamiento de Villazopeque se elevaría a un total de 71.000 €, aplicando dicho gasto a la Partida núm. 44.511.762.00 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 6 de Marzo de 2005.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ASOCIACIONES CON DOMICILIO EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, PARA PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES, 2005.

Esta Diputación Provincial dentro del marco de actividades llevadas a cabo por la Unidad Administrativa de Bienestar Social, tendentes a la promoción y apoyo de Programas de Servicios Sociales, en base al Título III Capítulo 3 arts. 37 y 38 del Decreto 13/90, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León, efectúa Convocatoria Pública para la concesión de ayudas a Asociaciones con domicilio en Municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para Programas de Servicios Sociales, en el ejercicio 2005.

Informadas debidamente las Bases de la Convocatoria aludida, por la Asesoría Jurídica y por la Intervención y teniendo en cuenta que existe en la partida 39.313.48000 "Subvenciones Benéficas", del Presupuesto Provincial consignación presupuestaría para dicho fin, y visto asimismo el dictamen

favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Bienestar Social de fecha 24 de Enero de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a Asociaciones con domicilio en Municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para Programas Sociales, para el ejercicio de 2005 y su presupuesto que asciende a la cantidad de 110.305.01 €

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 39.313.48000 del Presupuesto Provincial.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad.

11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE APOYO A FAMILIAS DE PERSONAS MAYORES GRAVEMENTE DEPENDIENTES.

La Gerencia de Servicios Sociales implantó a través de Convocatoria y por primera vez en el año 2004 las “Ayudas económicas de apoyo al cuidado en el ámbito familiar de personas mayores dependientes, publicada en el BOCyL de 24 de septiembre de 2004.

De conformidad con la misma la citada Administración gestionó la concesión o denegación de las Ayudas económicas, recayendo en la Diputación Provincial a través de los CEAS, la tramitación de las solicitudes de los potenciales perceptores que cumplieran con los requisitos de ser cuidadores de usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio y tener al menos 42 puntos en la capacidad funcional.

Consecuentemente y con la experiencia del año anterior, en el año 2005, la Gerencia de Servicios Sociales, incorpora estas Ayudas al Acuerdo Marco de Cofinanciación de Prestaciones Básicas bajo la fórmula de “Programa experimental de apoyo a las familias de personas mayores con gran dependencia”, por lo que son las Corporaciones Locales las encargadas de gestionar directamente estas Ayudas (en el presente año se han comprometido 24 Corporaciones Locales), para ello, la Gerencia ha habilitado un crédito para la Diputación de Burgos de 52.472,21€, no teniendo que aportar la Corporación ninguna cantidad por ser este el primer año, iniciándose el 1 de Julio de 2005 con nuevos criterios para su concesión, entre ellos:

- la ayuda económica debe destinarse a la contratación de una persona para apoyo en el hogar
- el cuidador debe vivir en el mismo domicilio que la persona de 65 años gravemente dependiente
- es incompatible con el Servicio de Ayuda a Domicilio, etc.

A título de referencia y teniendo en cuenta que con carácter general se conceden 20 horas semanales y con una media de ingresos de entre 501 y 600 € por unidad de convivencia (integrada por un matrimonio de personas mayores), se podría conceder esta ayuda a 23 familias de nuestra provincia, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2005.

Esta Diputación sensibilizada con las dificultades de que adolece la población de nuestra provincia cada vez más envejecida conocidas por el perfil de los solicitantes del Servicio de Ayuda a Domicilio asume el compromiso de poner en marcha estas ayudas dirigidas al colectivo de familias con personas gravemente dependientes.

De acuerdo con las pautas marcadas en el documento facilitado Y en las diversas reuniones mantenidas con la Gerencia de Servicios Sociales, las solicitudes serán valoradas en Comisión de Ayuda a Domicilio teniendo en cuenta los requisitos fijados y circunstancias baremadas en la Resolución de 19 de diciembre de 2001 de la gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (BOCyL de 28 de diciembre de 2001), aprobándose o denegándose a través de Decreto de Presidente con indicación de lo siguiente:

- Nº de horas que se financian
- Cuantía mensual por la que se concede la ayuda
- Condiciones de pago y justificación
- Nº de horas mínimo por el que se debe hacer el contrato,
- Período por el que se le concede la ayuda.

Con fecha 11 de mayo de 2005 se informa a la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Mayores.

Asimismo y teniendo en cuenta que la Constitución Española establece en su Título I Cap. III, los principios rectores de la política social y económica del Estado, señalando las prestaciones a que están obligados los Poderes Públicos en materia de Servicios Sociales y Asistencia Social. Estas competencias son asumidas de manera exclusiva por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, conforme se establece en el art. 32.1, 19ª y 20ª del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

La Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25 y 26 que los municipios ejercerán en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de prestaciones de Servicios Sociales y de promoción e integración social. El mismo texto legal en el 36.1 atribuye competencias a las Diputaciones Provinciales, asignándoles no sólo asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios y el fomento y la administración de los intereses provinciales, sino también, la coordinación con los servicios municipales, entre los que se encuentran los relativos a la acción social.

La Ley 6/1986 de 6 de Junio, Reguladora de las Relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales, establece la

coordinación administrativa y garantiza la autonomía de las Corporaciones Locales, arbitrando mecanismos de redistribución de las competencias contempladas en la misma Ley.

La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, establece en su Art. 36, que las Diputaciones Provinciales, en su ámbito territorial, con vinculación a la planificación regional y sin perjuicio de las obligaciones y competencias municipales, asegurarán el acceso de todos los ciudadanos a los servicios sociales, ejerciendo las competencias que les atribuye la legislación del Estado.

El Decreto 13/90 por el que se regula el sistema de Acción Social de Castilla y León, establece que el Sistema de Acción Social de Castilla y León esta integrado por los Centros de Acción Social y por el resto de centros y servicios dependientes tanto de la Administración de la Comunidad Autónoma como de las Corporaciones Locales, asimismo el sistema de Acción Social proporcionará Servicios Sociales estructurados en dos niveles: básicos y específicos en orden a lograr su objetivo de conseguir el bienestar social de todos los ciudadanos y grupos sociales con mayores necesidades.

La Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, en su Exposición de Motivos declara que la planificación y dotación de recursos para las personas mayores debe facilitarles una adecuada calidad de vida en su medio habitual, ofreciendo a la familia los apoyos precisos para continuar siendo el núcleo fundamental para su protección y atención y así en su art. 14.4 dispone que la Comunidad de Castilla y León establecerá medidas de apoyo a las familias que tengan personas mayores dependientes a su cargo.

Asimismo en el art. 42 dispone que se entiende por dependencia la situación en la que se encuentra una persona mayor que, por disminución o pérdida de autonomía física, psíquica o sensorial, precisa ayuda y/o asistencia importante para las actividades de la vida diaria y/o protección o supervisión de sus intereses.

Tomando como referencia el citado marco legal, la Diputación Provincial adquiere el compromiso con la Gerencia de Servicios Sociales de asumir el programa experimental de apoyo a las familias de personas mayores gravemente dependientes con las Bases fijadas por la Junta de Castilla y León para toda la Comunidad.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores de fecha 11 de mayo de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar el Programa Experimental de Apoyo a familias de personas gravemente dependientes, con un presupuesto por importe de 52.472,21 €.

12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL VIII ENCUENTRO PROVINCIAL DE BANDAS DE MÚSICA 2005.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en su reunión celebrada el día 9 de mayo de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la realización del VIII Encuentro Provincial de Bandas de Música 2005, que se celebrará el día 18 de junio en esta Capital, con un presupuesto por importe de 25.840 euros.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 16.451.226 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 16 de Mayo de 2005.

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA “AULAS DE LA NATURALEZA” (ENERO-JUNIO 2005) Y REVISIÓN DE PRECIOS PARA LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS “AULAS DE LA NATURALEZA” E “INGLÉS EN EL CAMPO” 2005.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 14 de febrero de 2005 informó favorablemente y por unanimidad el presupuesto del programa “Aulas de la Naturaleza. Enero-junio 2005” que asciende a 138.558,10 € en el capítulo de gastos y de 61.554,42 € en el capítulo de ingresos.

Asimismo, la Comisión informó favorablemente y por unanimidad el incremento de un 3,2 % de los precios de alojamiento y manutención, material fungible y vehículo de los cursos “Aulas de la Naturaleza” e “Inglés en el campo”.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 6 de abril, informe económico de fecha 10 de mayo sobre la existencia de crédito suficiente para hacer frente al gasto de 138.558,10 € e informe de fiscalización de fecha 13 de mayo de 2005, resultando que las distintas actuaciones incluidas en la organización y desarrollo de dichas actividades son susceptibles de tramitación conjunta y coordinada atendidas las respectivas normativas aplicables en función de la naturaleza jurídica de las actuaciones programadas.

De esta forma y a la vista del expediente instruido, se constata que la revisión de precios resultante de la aplicación de la cláusula tercera del contrato, suscrito con fecha 26 de octubre de 1995, para la prestación de dichas actividades que, ha devenido invariable en los términos que establece el art. 104.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al establecer que la actualización de los distintos precios vendría determinado discrecionalmente por la Administración, de mutuo acuerdo con el contratista, dado que habrían de ser objeto de negociación entre las partes y aprobados por el órgano competente de la Diputación Provincial.

Que con independencia de lo cual, se observa que como consecuencia de un error inducido por la Unidad de Cultura que estableció los distintos incrementos por partidas, incluyó el relativo a los servicios prestados por los monitores y el coordinador, cuando dicho personal no es dependiente de la Diputación sino de la empresa concesionaria a cuya responsabilidad

corresponde su contratación en régimen laboral y el abono de las retribuciones de aplicación, con lo que queda aclarado el extremo apuntado en el informe de fiscalización.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, a la vista del dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo y de las precisiones técnico jurídicas manifestadas verbalmente por el titular de la Secretaría General, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el presupuesto del programa “Aulas de la Naturaleza” Enero-junio 2005, con una previsión de gasto de 138.558,10 € y de ingresos de 61.554,42 €

Segundo.- Aprobar un incremento de un 3,2 del precio de los servicios de alojamiento y manutención, material fungible y vehículo, prestados en el programa “Aulas de la Naturaleza” e “Inglés en el Campo”, con vigencia desde el 1 de enero de 2005.

Tercero.- Fijar a favor de la empresa concesionaria, un 7 % como incremento de los costes generales de funcionamiento del servicio.

Cuarto.- Satisfacer el gasto de 138.558,10 € con cargo a la partida 16.422.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2005.

14.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA INIZIA GESTION INMOBILIARIA, S.L. PARA LA PODA DE CASTAÑOS DE INDIAS SITUADOS EN LOS JARDINES DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA SAN AGUSTÍN.

Vistos:

a) El Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1997, por el que se adjudica a CONSTRUCCIONES ORTEGA S.A., el contrato de cesión de obra pública de adaptación del Edificio de Cirugía (antiguo Hospital Provincial) a Residencia Universitaria y la explotación de la misma, así como la cesión de la explotación a la Empresa vinculada RAVIORNA S.L.

b) El escrito remitido por la Empresa RAVIORNA S.L., con registro de entrada en esta Diputación de fecha 31 de agosto de 2004, en el que pone de manifiesto la necesidad de proceder a la poda de los castaños situados en los jardines de la Residencia Universitaria de San Agustín, pues debido a su antigüedad y al desprendimiento de algunas ramas de gran tamaño, se podría originar algún daño.

c) El informe emitido por el Jefe de la Sección de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 7 de marzo de 2005, en el que se pone de manifiesto que el excesivo desarrollo de los árboles (Castaños de indias), existentes en los jardines de la Residencia Universitaria de San Agustín, pudieran producir algún accidente por desprendimiento de ramas, así como la falta de luz que provocan en las viviendas de la Comunidad colindante, trabajos que deben ser realizados por personal especialista en labores de poda en altura.

d) La propuesta emitida por la Técnico de Junta de Compras de fecha 9 de mayo de 2005 de la que se infiere que los citados Castaños de Indias constituyen un elemento ornamental de la parcela vinculada al Servicio de Residencia Universitaria, cuya explotación tienen concedida la empresa concesionaria, INIZIA GESTION INMOBILIARIA, S.L. por subrogación en los derechos de RAVIORNA, S.L.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Autorizar a la Empresa INIZIA GESTIÓN INMOBILIARIA S.L. (con anterioridad RAVIORNA S.L.) concesionaria del Servicio Residencia Universitaria, a realizar los trabajos de poda de los castaños de indias situados en los jardines de la Residencia Universitaria San Agustín.

Segundo.- Dichos trabajos habrán de realizarse por personal especializado en poda de altura durante el periodo otoñal, como época adecuada para tal fin, y los mismos habrán de ser supervisados por personal técnico de la Sección de Agricultura y Medio Ambiente de esta Diputación.

Tercero.- Y que a los efectos de facilitar dicho proceso de poda se le acompañen los presupuestos recibidos en esta Entidad correspondiente a CESPA de Burgos, de 11 de febrero de 2004 por importe de 6.650,16 € y EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A., de 5 de marzo de 2005, por importe de 4.826,61 €, I.V.A. respectivamente no incluidos, por si los mismos pudieran resultar de su interés.

15.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA, MEDIANTE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN COLEGIOS DE LA PROVINCIA, EN POBLACIONES DE MÁS DE 500 HABITANTES.

Reunida el día 23 de mayo de 2005, la Mesa de Contratación a fin de proceder a la apertura de las plicas presentadas al Concurso abierto, convocado por esta Diputación Provincial, para la celebración de un contrato de consultoría y asistencia para la realización de un “Programa de Educación ambiental en colegios de la provincia de Burgos”, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 14.000 € y estudiadas las ofertas, a petición de la Mesa de Contratación, por el Sr. Jefe de la Sección de Agricultura y Medio Ambiente, la puntuación obtenida por cada una de las empresas una vez ponderados los criterios de adjudicación es la siguiente:

EMPRESA	PRECIO	PUNTUACION
EXCELLENCE INNOVA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN S.L.	13.000 €	5,5 puntos
DYNAMYCA CONSULTING, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L	13.000 €	5 puntos
EUROPA AGROFORESTAL S.L.	13.000 €	5,4 puntos
D. JON KEPA IRADI MADARIAGA	12.000 €	5,2puntos

EMPRESA	PRECIO	PUNTUACION
D. ROBERTO LOZANO MAZAGATOS (FUNDACIÓN OXÍGENO)	13.000 €	5,6 puntos
GEODESIA S.L	12.000 €	5,2 puntos
AMBINOR CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.L.	12.950 €	4,4 puntos

La Junta de Compras en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, dictaminó favorablemente, de conformidad con el Informe emitido por el Sr. Jefe de Agricultura y Medio Ambiente, la adjudicación de este contrato a D. ROBERTO LOZANO MAZAGATOS (FUNDACIÓN OXÍGENO) por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido.

Para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato existe crédito en la Partida 46/533/226.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, según documento contable de Retención de crédito de fecha 7 de febrero de 2005, obrante en el expediente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a D. ROBERTO LOZANO MAZAGATOS (FUNDACION OXIGENO), el contrato de Consultoría y Asistencia para la realización de un Programa de Educación ambiental en colegios de la Provincia de Burgos, en las condiciones expresadas en su oferta y en el precio de 13.000 €, por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido con un total de 5,6 puntos, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen este concurso.

Segundo.- Satisfacer este gasto con cargo a la Partida 46/533/226.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2005.

16.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA CIUDAD ROMANA DE CLUNIA.

Por esta Diputación Provincial y una vez informado favorablemente por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 2005, se tiene previsto llevar a cabo la celebración de un contrato para la Redacción del Proyecto Básico de Ejecución y estudio de seguridad y salud, de las obras de protección, restauración y adecuación de las estructuras del Yacimiento Arqueológico de la Ciudad Romana de Clunia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 11.500 €

Solicitadas ofertas a tres arquitectos para la ejecución de este contrato se han presentado las siguientes:

- D^a. M^a DE SMARA GONÇALVES DIEZ 11.500 €
- D. CARLOS MIRANDA BARROSO 11.450 €
- D. JESUS MARIA ALBA ELIAS Y D^a LAURA GARCIA JUAREZ ... 11.450 €

Estudiadas estas ofertas por el Sr. Jefe de la Unidad de Cultura, se informa como más favorable la presentada por los profesionales D. JESÚS MARIA ALBA ELIAS y D^a LAURA GARCIA JUAREZ, atendiendo a razones económicas además de la experiencia acreditada por haber realizado diversas colaboraciones y trabajos en el Yacimiento arqueológico de Clunia.

La Junta de Compras en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, dictaminó favorablemente, de conformidad con el Informe emitido por el Sr. Jefe de la Unidad de Cultura, dicha adjudicación.

En el expediente obra documento contable de fecha 26 abril de 2005, de Retención de crédito con cargo a la Partida 16/453/622 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, para atender los gastos derivados de esta contratación.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a D. JESUS MARIA ALBA ELIAS y D^a LAURA GARCIA JUAREZ, el contrato para la Redacción del Proyecto Básico de Ejecución y estudio de seguridad y salud, de las obras de protección, restauración y adecuación de las estructuras del Yacimiento Arqueológico de la Ciudad Romana de Clunia, en el precio de 11.450 €, por ser la oferta más ventajosa atendiendo a razones económicas además de la experiencia acreditada.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 11.450 € con cargo a la Partida 16/453/622 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2005.

17.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y EDICIÓN DEL MAPA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2005, acordó la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de un contrato de Servicios para la realización de la edición del mapa de la Provincia de Burgos. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 23.000 €.

Solicitadas tres ofertas para la realización de este trabajo se han presentado las Empresas RAMON SANCHEZ SANCHEZ (RASA ESTUDIO) y MANUEL PALANCO BARÓN (TÉCNICA CARTOGRÁFICA).

Examinada la documentación presentada, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato, por el Sr. Jefe de Cultura, Educación y Turismo se informa que solo acredita la solvencia técnica en los términos exigidos D. MANUEL PALANCO BARÓN, proponiéndose consecuente la adjudicación de contrato de servicios para la

realización del Mapa de la Provincia de Burgos a dicho interesado, en el precio de 22.187 €

En el expediente obra el preceptivo Informe de Intervención de fecha 28 de febrero de 2005, justificando la existencia de crédito suficiente en el presupuesto de la Corporación, para atender este gasto.

La Junta de Compras en reunión celebrada el día 24 de mayo de 2005, de conformidad con lo informado por el Sr. Jefe de la Unidad de Cultura, Educación y Turismo, dictaminó favorablemente la propuesta de adjudicación.

Por cuanto antecede, la Junta de Compras, de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a D. MANUEL PALANCO BARÓN el contrato de Servicios para la realización de la edición del mapa de la Provincia de Burgos en las condiciones consignadas en su oferta y con estricto cumplimiento de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, siendo el precio de esta contratación de 22.187€.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 22.187 €, con cargo a la Partida 16.451.220.01 el Presupuesto General de la Diputación Provincial.

18.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS, MEDIANTE CONCURSO ABIERTO, PARA LA EDICIÓN DE LAS PUBLICACIONES PROMOVIDAS POR ESTA DIPUTACIÓN DURANTE EL AÑO 2005.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo de la Diputación Provincial en reunión celebrada el día 14 de febrero de 2005, informó favorablemente la contratación para la edición de las siguientes publicaciones para el año 2005 de las siguientes publicaciones:

- Lote nº 1: Villa, Señorío, Merindad: Solduengo, San Salvador de Oña, La Bureba (S. XI-XIX) - 1.000 ejemplares. Tipo de licitación: 8.000 €
- Lote nº 2: Escultura gótica monumental burgalesa. Iconografía. 1400 - 1530. – 1.000 ejemplares. Tipo de licitación: 17.000 €
- Lote nº 3: Los retablos barrocos de la Bureba (Burgos). 1.000 ejemplares Tipo de licitación: 15.500 €
- Lote nº 4: Cancionero popular de Burgos. Vol. VII - 2.000 ejemplares. Tipo de licitación: 11.000 €

El tipo de licitación de esta contratación asciende a la cantidad total de 51.500 €, existiendo crédito, en la partida 16/451/220.01 del Presupuesto de la Diputación, para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato, según documento contable de fecha 18 de abril de 2005, obrante en el expediente.

El procedimiento aplicable a este Contrato es el abierto, por lo que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, según dispone el Art. 73.2 del RD 2/2000. La forma de adjudicación utilizada es el CONCURSO, por ser la norma de general aplicación cuando no concurren los supuestos que determinarían la aplicación del procedimiento negociado, a tenor de lo establecido en el Art. 208.3 de la referida Ley.

La Junta de Compras en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, dictaminó favorablemente los Pliegos de Cláusulas Administrativas y los de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación.

Por cuanto antecede, la Junta de Compras, de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para celebrar, mediante concurso abierto, el contrato de servicios para la edición de las publicaciones promovidas por la Diputación Provincial durante el año 2005 según dictamen de la Comisión de Cultura, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración, mediante concurso abierto, del contrato de servicios para la edición de las publicaciones promovidas por la Diputación Provincial durante el año 2005, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 51.500 €.

Tercero.- Someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia”, por plazo de ocho (8) días, y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

Cuarto.- Autorizar el gasto de referencia que asciende a la cantidad de 51.500 €, y en consecuencia aprobar el expediente para la contratación por concurso, procedimiento abierto, de la edición de las publicaciones promovidas por la Diputación Provincial durante el año 2005.

19.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, PARA LA EDICIÓN DEL LIBRO “ESTAMPA DE BURGOS” DE D. EDUARDO ONTAÑÓN.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo de la Diputación Provincial en reunión celebrada el día 17 de enero de 2005, informó favorablemente la edición de 1.500 ejemplares del libro “Estampa de Burgos”.

El tipo de licitación de esta contratación asciende a la cantidad total de 18.300 €, existiendo crédito, en la partida 16/451/220.01 del Presupuesto de la Diputación, para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato, según documento contable de fecha 18 de abril de 2005, obrante en el expediente.

Se trata de un contrato de servicios, regulado en el Título IV del Libro II del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas .resultando aplicable a esta contratación el procedimiento negociado sin publicidad, por tratarse de un contrato de presupuesto inferior a 30.050,61 €, en virtud de lo dispuesto por el art.210H) del R.D.L 2/2000, de 16 de junio.

La Junta de Compras en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, dictaminó favorablemente los Pliegos de Cláusulas Administrativas y los de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación.

Por cuanto antecede, la Junta de Compras, de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para celebrar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de servicios para la edición del libro “Estampa de Burgos”, del que es autor es escritor D. Eduardo Ontañón en coedición a 50% con el Instituto Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicios para la edición del libro “Estampa de Burgos”, siendo el tipo de licitación de este contrato de 18.300 €.

Tercero.- Aprobar el mencionado expediente, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y autorizar el gasto que dicha adjudicación genere.

20.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2005.

Visto el expediente instruido al efecto y el informe de fiscalización de la Viceintervención de 25 de mayo de 2005.

La Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA devolver a la Unidad de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios para la correcta instrumentación del expediente atendidas las observaciones practicadas y que una vez cumplimentada se proceda a la formulación de la propuesta pertinente ponderándose para ello la entidad e importancia de los archivos a recuperar.

21.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA, MEDIANTE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN “PROGRAMA DE INFORMACIÓN A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS SOBRE EL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y SOBRE EL CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS.

Reunida el día 30 de mayo de 2005, la Mesa de Contratación a fin de proceder a la apertura de las plicas presentadas al Concurso abierto, convocado

por esta Diputación Provincial, para la celebración de un contrato de consultoría y asistencia para la realización de un “Programa de información a Ayuntamientos y Mancomunidades de recogida de residuos urbanos sobre el Plan Provincial de Gestión de Residuos y sobre el Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos”, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 10.000 €

Estudiadas las ofertas, a petición de la Mesa de Contratación, por el Sr. Jefe de la Sección de Agricultura y Medio Ambiente, se propone la adjudicación del citado contrato a la Empresa AMBINOR CONSULTORIA Y PROYECTOS S.L. de León, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido una vez aplicados los Criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen este contrato.

La Junta de Compras en reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Jefe de la Sección de Agricultura y Medio Ambiente, dictaminó favorablemente dicha adjudicación.

Para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato existe crédito en la Partida 46/533/226.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, según documento contable de Retención de crédito de fecha 7 de febrero de 2005, obrante en el expediente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, al amparo de lo dispuesto por el art.88 del R.D.L 2/2000 de 16 de junio, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a AMBINOR CONSULTORIA Y PROYECTOS S.L., el contrato de Consultoría y Asistencia para la realización de un “Programa de información a Ayuntamientos y Mancomunidades de recogida de residuos urbanos sobre el Plan Provincial de Gestión de Residuos y sobre el Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos”, en las condiciones expresadas en su oferta y en el precio de 9.489 €, por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen este concurso.

Segundo.- Satisfacer este gasto con cargo a la Partida 46/533/226.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2005.

22.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE (2ª FASE) DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE “FUENTES BLANCAS”.

Se presenta, a fin de obtener la correspondiente aprobación por parte de esta Diputación, el Proyecto de Ejecución, redactado por el Arquitecto Dña. Ana Belén Cabezón Santa Ana, como documento técnico describe y justifica la SEGUNDA FASE de la citada remodelación, con un presupuesto por importe de 1.837.412,44 €

La Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA prestar su aprobación al mismo solicitando a la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, la concesión de la pertinente ayuda económica que posibilite la finalización de las obras, cuya adjudicación se someterá a lo establecido a tal fin por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (T.R. aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Dicho proyecto se someterá a trámite de información pública conforme establece el art. 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Del precedente acuerdo se dará cuenta a la Unidad de Arquitectura y Urbanismo para su conocimiento y efectos.

23.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes asuntos de protocolo:

FELICITACIONES

- Al Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ramón del Hoyo López, por haber sido nombrado Obispo de Jaén.

CONDOLENCIAS

- A D^a Matilde Calleja Arribas, por el fallecimiento de su esposo, D. José Luis Montes Alvarez, Ex-Presidente de esta Excma. Diputación.
- A los familiares del Ilmo. Sr. D. José María Zugazaga Marina, Académico de la Institución Fernán González, Academia Burgense de Historia y Bellas Artes, lamentando su pérdida.

24.- ASUNTOS DE URGENCIA.

24.1.- PROPUESTA POR LA QUE SE SOLICITA AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS QUE DISPONGA QUE LA FUENTE ORNAMENTAL, PROPIEDAD DE ESTA ENTIDAD PROVINCIAL, CON MOTIVACIONES HERÁLDICAS EN LAS QUE SE RECOGEN LOS ESCUDOS PROVINCIALES DE LOS ANTIGUOS PARTIDOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA Y EL PROPIO DE ESTA DIPUTACIÓN, QUE FUE DESMONTADA DE LA PLAZA DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN DE ESTA CIUDAD, CON MOTIVO DE LAS NUEVAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, SEA INSTALADA EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL DE FUENTES BLANCAS

Dada cuenta del documento acreditativo de que el diseño y realización de la obra de dicha fuente ornamental se llevó a efecto en el año 1972 por cuenta de esta Diputación Provincial.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA solicitar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos tenga a bien disponer que la misma sea instalada en el Complejo Asistencial de Fuentes Blancas dependiente de esta Diputación Provincial, en el lugar señalado al efecto por el Servicio de Arquitectura de esta Diputación y del que se acompaña croquis de ubicación.

25.- ESCRITOS RECIBIDOS.

25.1.- SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA DEL TRIBUNAL SUPREMO DICTADO EN RECURSO DE CASACIÓN NÚM. 7851/2000 INTERPUESTO POR CANAL BURGOS S.A. CONTRA SENTENCIA DE 6 DE OCTUBRE DE 2000 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.

El Sr. Secretario General da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicha sentencia de 15 de febrero de 2005, por la que se falla que no ha lugar al recurso de casación, que declara inadmisibile el recurso interpuesto por la entidad Canal Burgos, S.A. contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León citada que inadmitió por extemporáneo su recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos de 7 de septiembre de 1998, por la que se delegaba la solicitud de contratación de campañas publicitarias.

Y se condena en costas a la parte recurrente, en los términos que resultan del fundamento jurídico noveno.

25.2.- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE BURGOS DE 6 DE JUNIO DE 2005, POR EL QUE SE DECLARA INADMISIBILE EL RECUSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR LA ENTIDAD MERCANTIL CONSTRUCCIONES ORTEGA, CONTRA ACUERDO NÚM. 10 DE 22 DE ABRIL DE 2004 DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DECIDE DESESTIMAR LAS RECLAMACIONES DE CANTIDAD POR IMPORTES DE 72.447,35 € Y DE 145.249,29 €

El Sr. Secretario General da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicha sentencia de fecha 6 de junio de 2005, en la que se declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto, ya que una vez ejecutado el contrato convenido por ambas partes, viene a discutir unas certificaciones de obra verdaderamente consentidas a lo largo de toda su secuencia y, sobre todo, en relación con la revisión y las liquidaciones finalmente expedidas a su favor sobre la base de un impedimento no suscitado en vía gubernativa.

Se hace especial imposición de las costas procesales a la parte recurrente.

25.3.- ESCRITO DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMIINISTRACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, COMUNICANDO LA CONCESIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A ESTA DIPUTACIÓN POR UN IMPORTE DE 300.000 €

La Presidencia da cuenta de dicho escrito de fecha 19 de mayo de 2005, comunicando la concesión de una subvención por importe de 300.000 € para la adquisición de un vehículo autoescala polivalente para misiones de rescate y

extinción de incendios, como desarrollo del Convenio en materia de protección civil y emergencias.

25.4.- NOMBRAMIENTOS APROBADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN.

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de los nombramientos aprobados por dicha Federación Regional, que por lo que se refiere a esta Entidad se concreta a la Comisión Provincial de colaboración del Estado con las Corporaciones Locales de Burgos la cual es como sigue:

- PP Titular: D. José Pampliega de la Torre, Alcalde de Rabé de las Calzadas.
Suplente: D. Maximiano Rebollares Abad, Alcalde de Zael.
- PP Titular: D. Jesús Melero García, Alcalde de Milagros.
Suplente: D. Jorge Mínguez Núñez, Alcalde de Castrillo del Val.
- PSOE Titular: D. Carlos Ignacio Hebrero Velasco, Alcalde de Tórtoles de Esqueva.
Suplente: D. Javier Lezcano Muñoz, Alcalde de Palazuelo de Muñó.

25.5.- ESCRITO DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, COMUNICANDO LA CONCESIÓN DE DIVERSO MATERIAL EN EJECUCIÓN DEL “PLAN REGIONAL DE ÁMBITO SECTORIAL” DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE ENVASES DE CASTILLA Y LEÓN 2004-2010.

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicho escrito de 23 de mayo de 2005, en el que se comunica que en respuesta a la solicitud realizada por esta Administración, se procede a enviar cincuenta (50) contenedores de pilas, cinco mil setenta (5.070) contenedores-garrafas de veinte litros de capacidad para uso de los agricultores en la recogida de aceite usado de automoción en el medio rural y ciento cuarenta y cinco (145) contenedores de ochocientos litros de capacidad para la recogida de rechazos asimilados a residuos urbanos del programa de aceite usado de automoción.

25.6.- ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA REMITIENDO TESTIMONIO DEL ACUERDO ADOPTADO POR DICHA CORPORACIÓN MUNICIPAL, INSTANDO A ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A REIVINDICAR LA DEVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO BURGALÉS EXPOLIADO.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 7 de junio de 2005, la Junta de Gobierno queda enterada.

25.7.- ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES SOLICITANDO LA CELEBRACIÓN DEL PRÓXIMO DÍA DE LA PROVINCIA EN DICHA LOCALIDAD.

Dada cuenta de dicho escrito de 9 e junio de 2005, la Junta de Gobierno queda enterada y resuelve que pase a estudio y consideración junto con el resto de análogas solicitudes recibidas al efecto.

25.8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SOLICITUD ELEVADA AL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO INTERESANDO AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A LA RED GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA IBERDROLA EN LA CUBIERTA DE UNA NAVE ALMACÉN PARA EL SERVICIO DE LAS NAVES DE VALDECHOQUE SITAS EN CTRA. MADRID-IRUN KM. 236.

El Sr. Diputado Provincial D. Angel Guerra García, en su calidad de Presidente de la Agencia Provincial de la Energía, da cuenta e informa a la Junta de Gobierno de haberse solicitado autorización al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la instalación solar en las Naves de Valdechoque, según proyecto básico de ejecución del que es autor el Ingeniero Industrial D. Rodolfo Martín Para.

26.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

27.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cuarenta y siete minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veinticinco anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José M^a Manero Frías